

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 114

VIERNES 14 DE MAYO DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA		FUERA DE CÓRDOBA	
	Ptas.		Ptas.
Trimestre . . . .	18	Trimestre . . . .	21
Seis meses . . . .	30	Seis meses . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancía de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Administración Principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 1.847

### Agencias Postales de Correos

Estafeta de Priego, localidad Almedinilla.

Acordado en 3 del actual, la celebración de un nuevo concurso para proveer la plaza de Agencia Postal, en sustitución de la Oficina Rural que viene funcionando en la Localidad de Almedinilla, se procede a anunciar el siguiente:

### CONCURSO

Se convoca por el presente a todos los españoles varones, en pleno uso de sus derechos civiles, mayores de veinte y tres años, que, sean vecinos de la localidad y reúnan las siguientes condiciones:

a) No estar procesados, no haber sido condenados, circunstancias que se acreditarán con certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) No haber sido declarados en quiebra ni separados de la Administración pública por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, según declaración jurada consignada en la solicitud.

c) Gozar de buena conducta pública y privada, con reconocida adhesión al Movimiento Nacional, acompañando a la instancia certificaciones expedidas por el Alcalde, Comandante del Puesto de la Guardia Civil y Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S.

d) Ser persona de reconocida solvencia, que con sus rentas, industrias, comercio o los sueldos o ingresos que cualquier otra profesión o empleo le proporcionen, pueda responder, en la cuantía necesaria, de los intereses que halla de manejar como encargado del Servicio de Correos en la localidad de su residencia debiéndose presentar los recibos de contribución, fianza, garantías o certificación de títulos que se consideren convenientes para acreditar su solvencia o condición.

Si se trata de jubilados de los Cuerpos de Correos o de cualquier Cuerpo Civil del Estado, o de retirados del Ejército, se le eximirá de tales justificantes y

acreditarán su condición presentando una certificación del Título que les fué expedido por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, justificativo de su situación.

e) Tener capacidad para el cargo, aportando las certificaciones que abonen su comportamiento en los servicios o empleos que hubiere desempeñado, además de saber leer y escribir correctamente y tener algunas nociones de Contabilidad.

f) Disponer de casa-habitación adecuada, establecimiento u oficina situadas en lugar céntrico, con fácil acceso para el público, y lugar en la mencionada casa-habitación donde se pueda colocar buzón que tenga todas las garantías apropiadas para depositar en él, desde el exterior, la correspondencia.

Las instancias debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos citados anteriormente, se dirigirán al Ilmo. señor Director General de Correos y Telecomunicación, presentándose en la oficina de Priego, en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de este anuncio.

Entre los que reúnan las condiciones anteriores, se guardarán las preferencias determinadas en la circular de esta Dirección General número 124 de 16 de Diciembre de 1.944, y legislación que en la misma se cita.

Para el reparto de la correspondencia podrá el Agente valer-se, a sus expensas, de personas de la familia o dependientes a su servicio, mayor de 16 años.

El Agente percibirá una indemnización de 3.000 pesetas anuales, con cargo al Presupuesto vigente de esta Dirección, sin perjuicio de la comisión que por otros servicios especiales se le asigne.

Los deberes son los determinados en la Orden de 11 de Julio de 1.944 y Circular de 16 de Diciembre del mismo año.

Córdoba 12 de Mayo de 1.948.

— El Administrador Principal, Rafael de Montis y Lara.

## DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Núm. 1.824

Don Luis Ornilla Larrazábal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que con fecha 25 de Febrero de 1948, se ha concedido por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el permiso de investigación denominado «San José» número 1-43, de mineral de plomo en término de Fuente Obejuna, con una superficie de 20 pertenencias, a don Jerónimo Martínez Monterroso.

Lo que se publica en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de Minería, aprobado por el Decreto de 9 de Agosto de 1946.

Córdoba a 10 de Mayo de 1948.

—Luis Ornilla.

## Ayuntamientos

### PALMA DEL RIO

Núm. 1.828

El Alcalde de Palma del Río, hace saber:

Que rendida la cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado ejercicio de 1947, queda expuesta al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Palma del Río 10 de Mayo de 1948.

El Alcalde, Angel Martínez.

### LUCENA

Núm. 935

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en el tercer trimestre del año 1947, que forma el Se-

cretario de la Corporación que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la Vigente Ley Municipal.

### MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 25

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Rectificar el borrador del acta de la sesión anterior, en el sentido de consignar Vice-Presidente de la Comisión de Obras Municipales a don Daniel León Gutiérrez, que solamente figuraba en la misma como Vocal, aprobándose, sin más alteración, el borrador de que se trata.

Enterarse del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, estimando la reclamación planteada contra acuerdo de este Ayuntamiento por don Juan Gómez Rodulfo, en relación con el arbitrio de Pesas y Medidas, resolviendo el Ayuntamiento desistir de entablar el recurso Contencioso-administrativo dejando determinada por consiguiente esta cuestión.

Ratificar y hacer suyo acuerdo adoptado por la Comisión Permanente designando a don Antonio Pérez Alferez, Procurador de Sevilla, para representar a este Ayuntamiento en los autos de interdicto de recobrar promovidos por don Mateo López Adamuz, contra sentencia del Juzgado de Instrucción.

Aprobar lo hecho por la Alcaldía-Presidencia en asunto relativo a distribución de cantidades enviadas por el Gobierno Civil para ayuda a damnificados por los temporales en este término, concesión que se gestionó por la Alcaldía oportunamente.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente sobre libramiento de 400 pesetas que restaban de las Minutas de Honorarios presentadas por el Arquitecto don Carlos Saenz Santamaria por los proyectos de pavimentación y ornamentación de las Pazaras del Coso y San Agustín de esta ciudad, y que queden pendientes de abono las correspondientes a los presupuestos de los Grupos Escolares.

Aceptar aprobación a un expe-

diente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario.

Conceder pensión de gracia por importe de 1.500 pesetas anuales a la Viuda del Funcionario Subalterno de este Ayuntamiento don Francisco Fuentes Guirao.

Ratificar resolución adoptada por la Comisión Municipal Permanente, destituyendo en su cargo al Vigilante de Arbitrios don Ignacio Bordas Solis.

Aceptar propuesta hecha por la Delegación de Orden Público, y en su virtud designar a varios Vigilantes de Arbitrios para que, con un carácter transitorio y provisional, pasen a prestar sus servicios en el Cuerpo de la Guardia Municipal, no obstante su condición de Vigilante, abonándoseles las diferencias que existan entre el sueldo de su plaza y la dotación fijada para la Guardia Municipal. Resolviéndose asimismo proveer a dichos individuos de sus respectivos uniformes y correajes.

Ratificarse el Ayuntamiento en la aprobación del nuevo Reglamento Orgánico de las Oficinas y del Cuerpo de Empleados de este Ayuntamiento, para su definitiva efectividad, y que a partir de este acuerdo quede declarada la vigencia del mismo y la efectividad en su ejecución de los preceptos reglamentarios que contiene que serán cumplidos por las diferentes Dependencias y Servicios municipales.

Aprobar acuerdo adoptado por la Comisión Permanente ratificando lo hecho por la Alcaldía sobre designación de Letrado y Procurador para la defensa de la cuestión planteada sobre el impuesto de Usos y Consumos, y otorgamiento de Poder notarial a favor de Procuradores para tal fin.

Enterarse de que la Alcaldía ha enviado a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tres ejemplares del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, donde aparece inserta la resolución del Ministerio de Obras Públicas concediendo autorización a este Ayuntamiento para el aprovechamiento de aguas del Río Anzur, destinadas al abasto público, y cuya remisión tenía interesada por oficio del que también se dió cuenta al Ayuntamiento.

Aprobar dictamen evacuado por el Letrado don Manuel González Aguilar (en escrito presentado por don Pedro Quintero Navajas, y en su virtud rescindir el contrato que está otorgado entre este Ayuntamiento y el indicado señor Quintero para a construcción de un tercer Grupo Escolar en la Plaza del Mercado, y que se le devuelva la fianza constituida para tal fin, resolviéndose no hacer al señor Quintero ninguna cesión del terreno donde está emplazada la construcción, concediéndole que disponga libremente del aprovechamiento de los materiales que allí existan en el plazo que se le fija.

Prestar aprobación a la Minuta de Honorarios presentada por el Letrado señor González Aguilar por el dictamen antes expresado y que se abone su importe de la consignación presupuestaria respectiva.

Aceptar íntegramente la tarifa propuesta por el Industrial señor Pino García por el servicio de conducción de cadáveres en Coche Fúnebre al Cementerio, y que a partir del día primero de Sep-

tiembre tenga vigencia la implantación de este servicio, cumpliendo así las órdenes recibidas sobre ello por la Superioridad.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre de 1947.

Facultar a la Comisión de Ferias y Festejos para la organización, propaganda, etc. de la Feria Tradicional de Ganados denominada «del Valle», y declarar Fiesta Oficial Local para todos los efectos los días 9 y 10 de Septiembre en que celebra, dispensando del pago de los arbitrios municipales a los feriantes que se instalen en esos días, y a las carnes de las reses que se sacrifiquen en los espectáculos taurinos, que tengan lugar en expresada Feria.

Hacer constar en acta la condolencia de la Corporación por la catástrofe de Cádiz, y que se haga presente así al señor Alcalde Presidente de aquella capital para que una nuestros sentimientos a los que en gran número está recibiendo de todos los puntos de España.

Seguidamente se formularon varios ruegos y preguntas que fueron atendidos cumplidamente por la Alcaldía-Presidencia.

Lucena 16 de Febrero de 1948.

—El Secretario, José Giménez.

•••

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, el día 23 del actual, se acordó por unanimidad aprobar el precedente extracto de acuerdos y que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiéndole el presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 28 de Febrero de 1948.—El Secretario, José Giménez.—Visto bueno: El Alcalde, A. Delgado.

Núm. 930

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del ejercicio 1947, que forma el Secretario de la Corporación que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley municipal.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 25

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

✓ Aprobar el borrador de acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales habidas de la Superioridad.

Idem de que en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de Octubre aparece inserta Orden del Ministerio de Obras Públicas, accediendo a lo solicitado por este Ayuntamiento de Lucena, para aprovechar aguas del nacimiento del río Anzur, con destino al abastecimiento público.

Enterarse del Decreto-Ley de 7 de Noviembre, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de di-

cho mes, fijando los recargos que a partir de primero de Enero de 1948, deberán percibirse sobre las cuotas del Tesoro por las Contribuciones Rústica, Urbana y Pecuaria.

Ratificar lo acordado por la Comisión Permanente, en relación con la Orden Ministerial dictando normas para la aprobación de Presupuestos para 1948, y que por la intervención municipal se tengan en cuenta dichos preceptos al confeccionar el Presupuesto en cuestión.

Que se cumpla en sus propios términos la Ley de 17 de Julio de 1947, mejorando las dotaciones de las plantillas de Médicos Titulares, Practicantes y Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria y las de Inspectores Farmacéuticos municipales, y en su consecuencia que se consignen en el Presupuesto para 1948 los aumentos indicados a los Funcionarios a quienes afecte, así como que se consignen en el mismo como créditos reconocidos las cantidades a que asciende dicha mejora desde 1.º de Julio de 1947.

Que se devuelva al señor Interventor el informe que ha evacuado sobre el asunto anterior para que lo amplíe aclarando en la forma que se expresa en el acuerdo.

Enterarse de las gestiones realizadas cerca del Banco de Crédito Local de España para concertar, en cumplimiento de anteriores acuerdos, un empréstito destinado a realización de obras de gran interés para el Municipio, así como de los comunicados recibidos de dicha Entidad Bancaria, relativos al estudio de dicho asunto y documentos que habrían de enviarse para tal fin, documentos que se le enviaron oportunamente, resolviéndose aprobar lo hecho por la Alcaldía y Comisión Permanente, sobre ello y que por la Intervención se ultime el trabajo que se le tiene encomendado en relación con este importante asunto.

Dejar sobre la mesa pendiente de estudio y resolución un escrito del mismo Banco de Crédito Local de España, acompañando proyecto de contrato de la operación de crédito concertada con este Ayuntamiento al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero de 1946.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente sobre remisión de Presupuestos para arreglo de varias calles, que se le tenían interesados por la Junta Provincial de Paro, con el fin de que dicho Organismo pudiese hacer el correspondiente estudio de un plan coordinado de Obras Públicas a realizar en los distintos términos de la provincia, para resolver el Paro Obrero, solicitando de la Superioridad las oportunas subvenciones.

Que se facilite por el Ayuntamiento el local necesario para la instalación del Archivo General del Protocolos de este Distrito, facultándose a la Alcaldía para que haga las gestiones necesarias al fin indicado, atendiendo así la petición del Notario Decano de esta Localidad.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente sobre adquisición de un libro referente a formulario de un Reglamento para el orden y celebración de sesiones del Ayuntamiento Pleno, designándose una Comisión de Sres. Gestores para que estudien el Proyecto de Reglamento de que se trata, introduciendo las modificaciones que estimen y sometiéndolo después a la resolución de la Corporación.

Aceptar los servicios que ofrece doña Dolores Aguado Remón, Profe-

sora de Piano, para que se dedique a dar enseñanza de cantes escolares a las niñas de las Escuelas Nacionales de esta ciudad, concediéndole por sus servicios una gratificación de pesetas 2.750 anuales, y que se le haga presente así como al Profesor de solfeo y piano de las indicadas Escuelas señor Mala Varo, que su Jefe Superior inmediato en el cumplimiento de sus servicios, es el señor Director de la Banda municipal de Música.

Ratificar lo acordado por la Comisión Permanente, respecto a la suscripción abierta en este Ayuntamiento para los damnificados por la Catástrofe de Cádiz, a la que ha contribuido el Municipio con la cantidad de 1.000 pesetas.

Idem idem por la propia Comisión Permanente sobre que la Alcaldía solicite del Obispado de Córdoba que la consignación de este Ayuntamiento tiene fijada y viene sufragando para costear dos becas en el Seminario de Córdoba se aplique para costear los estudios del hijo de esta ciudad Fernando del Barco Trencastro.

Id., id., id., concediendo autorización a la Alcaldía-Presidencia para disponer de la cantidad de 50.000 pesetas de los fondos de la Décima para atender obligaciones de la Caja municipal y enterarse de lo expuesto por la Presidencia sobre estar ya reintegradas las pesetas de que se trata a la Caja de la Décima.

Ratificar otro acuerdo de la Permanente, aprobando Moción de la Intervención sobre trámites a seguir para realizarse las obras del Paseo del Coso, y que se procediese por aquella Dependencia a la instrucción de un expediente para la declaración de urgencia de dichas obras, resolviéndose por el Ayuntamiento Pleno considerar y declarar expresamente la urgencia de expresadas obras, tramitándose el expediente reglamentario y Presupuesto de realización.

También se ratificó otro acuerdo de la propia Comisión Permanente, referente a los recargos Municipales establecidos sobre la Contribución Industrial y de Comercio y la Patente Nacional de Automóviles, a los efectos de su inclusión en los Padrones respectivos y Presupuesto municipal ordinario de 1948.

Id., id. id. de la Permanente, referente a que el Ayuntamiento continúe en la percepción del Impuesto establecido sobre las Contribuciones rústica, urbana e industrial para la Prevención del Paro Obrero, para el ejercicio económico de 1948.

Idem id. id. rescindiendo con efectos a partir de primero del ejercicio 1948 los conciertos que tiene celebrados el Ayuntamiento con los Gremios industriales para el abono del Impuesto municipal sobre Usos y Consumos y que por la Intervención se proceda a estudiar lo pertinente acerca del procedimiento que deba seguirse por la Corporación para la exacción en el ejercicio venidero 1948 del Impuesto de que se trata.

Aprobar el informe presentado por el Secretario del Ayuntamiento, relativo a las gestiones que ha realizado en su reciente viaje a Madrid, sobre asuntos del Ayuntamiento, y del resultado satisfactorio obtenido, congratulándose de ello la Corporación y haciendo constar en acta su gratitud hacia nuestro representante en Madrid, don Filiberto López y López, por el apoyo que ha prestado al Secretario en la misión encomendada.

Aprobar lo resuelto por la Permanente sobre traslado de una Comisión

Córdoba, para tratar sobre el asunto planteado en la Hacienda por el Impuesto de Usos y Consumos y designar al Letrado don Rafael Mir de las Heras, para que defienda este asunto, facultándose a la Alcaldía para que gestione u ordene lo que estime nombrando Abogados, Procuradores, etc., así como que el Secretario de la Corporación se traslade a Córdoba y entregue al Letrado designado el expediente respectivo, para que surta sus efectos procedentes.

Que las sesiones Plenarias se celebren mensuales, fijándose para ello el día 20 de cada mes a las nueve y media de la noche.

Aceptando propuesta de la Alcaldía, se resolvió que se suprime la Centralilla Telefónica instalada en la Casa Consistorial para el servicio de las Oficinas municipales, y que solamente quede tres teléfonos directos con la Central.

Prestar aprobación a otra propuesta de la Presidencia, y en su virtud que el señor Alcalde en Representación, efectúe un viaje a Madrid, para tratar asuntos relacionados con la Coronación Canónica de Nuestra Patrona, la Santísima Virgen de Araceli.

Atendiendo un ruego del Gestor señor García Molero y visto un informe de la Sección municipal de Obras, se resolvió que en lo sucesivo no se proceda a la corta de ningún árbol sin el debido permiso o autorización de la Alcaldía, Comisión Permanente o de Obras, así como se facultó a expresada Comisión, Obras para la práctica de diligencias para el esclarecimiento de los hechos relativos al corte de varios árboles del Municipio.

Seguidamente se formuló otro ruego que fué atendido cumplidamente por la Presidencia.

#### MES DE DICIEMBRE

##### Sesión ordinaria del día 20

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prestar aprobación al borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales habidas de la Superioridad.

Ratificar lo hecho por la Alcaldía y Comisión Permanente sobre remisión de copia del acuerdo adoptado por la Administración de Rentas Públicas en el expediente que instruye a este Ayuntamiento por el Impuesto de Usos y Consumos, al Letrado designado para la defensa de este asunto don Rafael Mir de las Heras.

Aprobar informe de la Intervención y que en el Presupuesto para 1948 se consignen las mejoras ordenadas a los funcionarios Sanitarios de este Ayuntamiento y que las cantidades que les correspondan por este concepto desde la fecha primero de Julio del año 1947, se les consignen en dicho Presupuesto como créditos reconocidos.

Conceder a los funcionarios Sanitarios de este Ayuntamiento, que no están comprendidos en la Ley por la que se mejoran las dotaciones de sueldos antes mencionadas, una gratificación transitoria que aumente el plus de carestía de vida a los que lo vengam percibiendo y concesión de este beneficio a aquellos que aún no lo tengan, fijándose esta gratificación en la misma cuantía que se ha señalado por la Superioridad para los otros funcionarios de Asistencia Pública Domiciliaria, y con efectos a partir del año 1948.

Conceder un aumento de 1.000

pesetas en la gratificación que este Ayuntamiento tiene concedida a don José Giménez Jimena como Médico encargado de la asistencia de la Beneficencia Municipal en la Barriada de las Navas del Selpillar.

Conceder un aumento de 300 pesetas en la gratificación que este Ayuntamiento tiene asignada a la señorita Concepción Béjar Sánchez, por servicios que presta en la Barriada de las Navas del Selpillar, como Practicante.

Conceder una gratificación extraordinaria a los Funcionarios Municipales, con motivo de las Pascuas de Navidad, por importe de una mensualidad de los respectivos haberes.

Desestimar petición de obreros albañiles dependientes de la Sección municipal de Obras, solicitando gratificación con motivo de las Navidades.

Desestimar otra petición del Director de la Banda Municipal de Música don Máximo Gómez Pulgarín sobre aumento del sueldo que actualmente disfruta.

Idem, idem de Eduarda Chavarría Gómez, que pide se le designe encargada del Personal de la limpieza del Ayuntamiento, y se le libren los haberes de tres limpiadoras.

Designar la Junta Repartidora del Arbitrio sobre bebidas y carnes en la Zona libre para el ejercicio 1948.

Fijar los cupos a repartir en dicha Zona para el ejercicio 1948 por los arbitrios sobre consumo de bebidas y carnes.

Prestar aprobación a informe emitido por la Intervención municipal de fondos relativo al procedimiento del cobro del impuesto municipal sobre Usos y Consumos para el ejercicio 1948, el cual se resuelve llevar a efecto por el procedimiento de gestión directa, debidamente afianzada.

Prestar aprobación igualmente a la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia sobre rescisión de contratos de locales que lleva en arriendo el Municipio.

Asimismo se aprobó otro informe de Intervención sobre reforma de la Póliza de Seguros de Accidentes con la Compañía C. I. A. que tiene concertada el Ayuntamiento y que el aumento de la cantidad que motiva la modificación se consigne en el Presupuesto de 1948.

Aumentar en 1.000 pesetas al año el importe de la renta que el Municipio tiene estipulada por el arrendamiento de la casa número 11 de la calle Obispo Domínguez Valdecabras, propia de doña Dolores Serrano Muñoz, destinada al Centro de Higiene rural.

Enterarse y prestar conformidad a lo que expone al Ayuntamiento el señor Quintero Navajas, sobre que dispone de los materiales de lo construido en el tercer Grupo Escolar de la Plaza del Mercado, dentro del término que se le fijó por la Corporación, dejando el terreno en las mismas condiciones en que lo estaba antes de construir el Grupo, cuyo contrato está con anterioridad rescindido.

Enterarse asimismo de oficio recibido del Banco de Crédito Local de España, relativo al estudio que están realizando para concertar un empréstito este Ayuntamiento con aquellas obras municipales.

Por no existir mayoría absoluta de señores Gestores que se precisa para ello se resolvió dejar pendiente el asunto relativo a la aprobación del pliego de estipulaciones y otorgamiento del contrato con el Banco de Crédito Local de España

referente al anticipo de Tesorería concertado, y que se resuelva en otra sesión cuando haya el quorum suficiente para adoptar este acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 26  
Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar aprobación al Pliego de Estipulaciones propuesto por el Banco de Crédito Local de España, para concertar con este Ayuntamiento un Servicio de Tesorería de los previstos en el Decreto de 25 de Enero de 1945 otorgándose contrato público y designándose a nuestro Representante en Madrid para que en representación del Ayuntamiento formalice dicho documento, así como que se exponga al público esta resolución en forma reglamentaria.

Prestar aprobación al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1948 y a sus Bases complementarias.

Modificar la Ordenanza fiscal sobre derechos y tasas por inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, fijando en la misma nuevas tarifas y especificando todos y cada uno de los mantenimientos destinados al abasto público que son objeto de tales derechos municipales, y que se cumplan los trámites reglamentarios en relación con esta resolución.

Declarar subsistentes y con vigencia las demás Ordenanzas de exacciones municipales que han regido en el ejercicio 1947, y que con la modificada complementan el Presupuesto de 1948.

Lucena 16 de Febrero de 1948.—  
El Secretario, José Giménez Ruiz.

• • •

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 del actual se acordó por unanimidad prestar aprobación al extracto de acuerdos que antecede y que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita el Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 28 de Febrero de 1948.—El Secretario, José Giménez.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Delgado.

#### NUEVA CARTEYA

Núm. 1.539

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1947, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde accidental, don Tomás Jiménez Ortega, asisten los señores Gestores, Oteros, Cubero, Cuevas y Merino, actuando de Secretario, el señor Caballero Romero.

Fuó leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió lectura de los BOLETINES

OFICIALES y correspondencia de la quincena.

Son aprobados los extractos de acuerdos adoptados durante los meses de Enero a Diciembre del año 1946, por la Gestora municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente ley municipal.

Se aprueba el padrón de las personas sujetas a los arbitrios de desagües de edificios; sobre rejas de pisos que sobresalen a la vía pública y sobre puertas y portones, confeccionado para el año de 1947.

Previo examen es aprobado la adición al Inventario de los documentos tramitados durante el año de 1946, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, acordando pasen los mismos al archivo municipal y se remita copia al señor Presidente de la Excmo. Diputación de Córdoba.

Se aprueban facturas del Farmacéutico don Tomás Ortega García, por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, durante el mes de Febrero pasado, por la suma de 4.059'08 pesetas acordando se remita este importe a la Mancomunidad Sanitaria de Córdoba, para su abono al interesado.

Se aprueba la cuenta de caudales de Depositaria correspondiente al cuarto trimestre de 1946.

Idem factura de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el alquiler de los aparatos urbanos, instalados en el Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, correspondiente al mes actual por 140 pesetas.

Idem factura de Gráfica Flora de Cabra, por material impreso adquirido para el Juzgado de Paz de esta villa, por 372 pesetas.

Idem tres facturas de don Marín Ruiz Muñoz, por trabajos de herrería realizados en varios enseres y edificios municipales, ascendente a 74 pesetas.

Es aprobada otra factura de Fernando Ortega y Compañía S. L., ascendente, a 52'63 pesetas, por géneros servidos para la limpieza y utensilios de la Inspección de Sanidad.

Se aprueba un recibo de don Francisco Urbano Serramayor, por 3 pastillas de jabón de tocador adquiridas para el aseo del personal sanitario de la Inspección de Sanidad.

Idem 4 recibos por 45 pesetas, suscrito por don Joaquín Molina Baena, importe de 7 sacos de picón adquiridos para calefacción de las dependencias municipales.

Se aprueba un recibo de Electra Industrial Española, ascendente a 5'95 pesetas, importe del fluido eléctrico consumido por los Comedores de Auxilio Social, durante el mes de Febrero pasado.

Idem una factura de don Rafael Polo Ortega, por hospedaje el día 10 del actual, a fuerzas de la Guardia Civil, importante a 6 pesetas.

Queda enterada la Gestora de las manifestaciones de la Presidencia respecto del contrato celebrado con el Administrador del Diario «Córdoba», de esta provincia, para dar publicidad a la Orden de 19 de Julio de 1946, por la que fué concedido a este pueblo término municipal, como así también la operación de deslinde llevada a efecto por personal de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y festejos celebrados en honor de la concesión, acordando la Corporación la aprobación del contrato de referencia, y el pago con cargo a los

fondos municipales, de 3.007'50 pesetas, importe de la publicación expresada.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde accidental don Tomás Jiménez Ortega, asisten los señores Gestores, Oteros, Cubero, Cuevas y Merino, actuando de Secretario, el señor Caballero Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y de la correspondencia de la quincena.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Abril.

Se aprueba factura del Farmacéutico don Tomás Ortega García por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el mes de Marzo actual, ascendente a 2.416'94 pesetas, acordando se remita su importe a la Mancomunidad Sanitaria de Córdoba para el abono por su conducto al interesado.

Se concede previo pago de 100 pesetas, dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio municipal a doña Elvira Oteros Camacho, para la construcción de un panteón familiar a perpetuidad y con los requisitos y condiciones que se estipulan en el expediente instruido al efecto.

Igualmente se concede a Ladislao Fernández Cantero, cuatro metros cuadrados de terreno en el Cementerio de esta villa, para construir un panteón familiar, por el precio de 200 pesetas a perpetuidad y con los requisitos estipulados en el expediente instruido al efecto.

Se aprueba factura de don Pedro Ruiz, de Valencia, por 610'01 pesetas, importe de cuatro placas para rotular las calles «Avenida del Generalísimo» y «Coronel García Astrain», autorizando el cambio de nombre por la Dirección General de Administración Local.

Idem, recibo de don Joaquín Molina Baena, por 29 pesetas, importe de cuatro sacos de piéon para calefacción de las dependencias municipales.

Idem, un recibo de Víctor Amo Cabezas, ascendente a 10 pesetas importe de cinco litros de gasolina, adquiridos para el servicio de Fontanería de este Municipio.

Idem otro recibo de don Eugenio Gómez Prieto, ascendente a 65 pesetas, importe de la mano de obra y pintura invertida en los rótulos para la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Idem factura de don Martín Ruiz Muñoz, por 28 pesetas importe de una cerraja para la Escuela Nacional de niños núm. 3 de esta villa.

Aprobar la determinación adoptada por la Presidencia, a requerimiento del señor Cura Párroco de esta villa, y contribuir a la iniciativa del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Córdoba, a la suscripción Pro-Seminario, con la cantidad de 250 pesetas, acordando que dicha suma se formalice y reintegren al Depositario con cargo a los fondos municipales.

Aprobar cuenta del encargado del Matadero municipal, por 65'75 pesetas importe de leña, adquirida para el servicio de dicho establecimiento durante el tiempo transcurrido desde 1.º de Enero.

Idem la suscripción al anuncio en la revista católica «Senda» hecho por el señor Alcalde al Representante del Departamento de pu-

blicidad de la rama de Mujeres de Acción Católica de España, cuyo importe de 150 pesetas, acuerda la Gestora se libre con cargo a los fondos del Presupuesto.

Nueva Carteya 16 de Marzo de 1948.—El Secretario, T. Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, T. Jiménez.

\*\*\*

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Gestora municipal de este término, en 31 de Marzo pasado, acordó por unanimidad prestar su aprobación al precedente extracto de acuerdos adoptados por la misma durante el mes de Marzo pasado, acordando se exponga al público en esta Casa Ayuntamiento y se remita otro ejemplar al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste extendiendo la presente que visa el señor Alcalde en Nueva Carteya a 2 de Abril de 1948.—T. Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, T. Jiménez.

## JUZGADOS

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.712

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán propiedad de don Joaquín Chinchilla, que desaparecieron en la noche del 11 al 12 del actual, de la finca denominada Sancho, del término municipal de Puente Genil, las que serán puestas a disposición de este Juzgado, en caso de ser habidas, juntamente con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 103 del corriente año instruyo por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera a 26 de Abril de 1948.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

#### Reseña de las caballerías

Mula de trece años, capa castaño parda, un metro cuarenta y dos centímetros de alzada, raza Española, marca V-6, con hierro El Fénix Agrícola en nalga izquierda, otro hierro formando una cruz doble en cadera izquierda, otro hierro del Fénix Mútuo en cadera derecha.

Mula de quince años, capa casta, fia oscura, alzada un metro cuarenta y cinco centímetros, marca V-6 en hierro El Fénix Agrícola en paletilla izquierda, otro hierro del Fénix Mútuo en nalga derecha, letra V-6 en nalga izquierda y atiende por Imperiala.

Otra mula, capa castaño clara, de ocho años, raza española, alzada un metro cuarenta y dos centímetros, marcas J. F. enlazadas en cadera izquierda, otro hierro formando una estrella con s. 7, debajo en espalda izquierda, hierro El Fénix Mútuo en

nalga derecha y letra V-6 en paletilla derecha, atiende por Cordera.

Mulo capón, doce años, capa castaño oscuro, raza española, marca X circundada por un círculo en espalda derecha, M. circundado por un semicírculo en espalda izquierda, otro hierro El Fénix Mútuo en nalga derecha, letra V-6 en nalga derecha.

Núm. 1.739

Alejandro Alcalá Domínguez, de 37 años de edad, casado, hijo de Alejandro y Carmen, natural y vecino de Puente Genil domiciliado en calle Dos de Mayo, del campo, con instrucción y sin antecedentes penales, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días, a constituirse en prisión por la causa número 80, de 1947 por hurto, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y prisión del referido procesado que de ser habido será puesto en el arresto Municipal a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Dado en Aguilar de la Frontera a 27 de Abril de 1948.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 1.740

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente, ruego, y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía en general procedan a la busca y rescate de un contador Industrial tipo T. B. 5 número 3.639,969 Amperes 15 lectura 6,423 que fué sustraído en la noche del 20 al 21 del actual, del sitio casilla del empalme de las carreteras de Cabra y Lucena, propiedad del vecino de Monturque Simeón González Ronda el que en caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 106 del corriente año instruyo por robo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 28 de Abril de 1948.—Pedro Escribano Serrano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 1.738

José Serrano Aranda, de 22 años de edad, soltero, hijo de Antonio y Gregoria, natural y vecino de Puente Genil, domiciliado en calle M. Pelayo número 5, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de diez días, para constituirse en prisión por la causa número 87, de 1946, por hurto, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y prisión del referido procesado, que caso de ser habido, será puesto en el arresto municipal a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera a

28 de Abril de 1948.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 1.834

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de primera Instancia e Instrucción del Partido.

Por virtud del presente, ruego encargo a todas las autoridades agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán sustraídos de la finca Santa Candelaria de los Carrillo, hecho ocurrido en la noche del 3 al 4 del actual, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 114 del corriente año por robo.

#### Señas

Veinte sabanas, ocho de cama pequeña y las demás grandes, solo una de ellas marcada con las iniciales J. B., tres colchas una blanca con tiras-bordadas antigua, otra amarilla y blanca, tres mantas de algodón, una blanca con listas de rosa y dos blancas, otra de lana blanca con listas encarnadas, ocho toallas, tres kilos de tocino, cinco de judías, seis kilos de morcilla, dos de arroz, tres bacalao y tres kilos de chorizos.

Dado en Aguilar de la Frontera a 7 de Mayo de 1948.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 1.832

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Adelina Alcalá Gómez, de 29 años de edad, vecina que fué de Jauja, natural de Lucena, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto, que lo resultan impuestos en juicio de faltas número 153, de 1947, por hurto, poniéndola, caso de de ser habida a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Aguilar de la Frontera a 4 de Mayo de 1948.—El Juez Comarcal, Firma ilegible.—El Secretario P.H., Antonio Jiménez.

### CORDOBA

Núm. 1.803

Alfredo Esquinas Gutiérrez, de 24 años, hijo de Faustino y Catalina, soltero, natural de Peñarroya, domiciliado últimamente en Córdoba, de oficio minero, rematado en causa número 215 de 1946, por actos deshonestos, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Córdoba, para cumplir condena.

Córdoba 7 de Mayo de 1948.—El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA